

PROGRAMACIÓN DE MÓDULO

FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL

CICLOS FORMATIVOS AF Y DAI.

I.E.S: San Vicente.

Departamento de FOL:

Nuria Tévar Toledo.

Alfonso Pérez Cazorla.

Curso: 2011/12

Ciclos Formativos:

- **Administración y Finanzas.**
- **Desarrollo de Aplicaciones Informáticas**

Según el art. 23 del RD 1147/2011 de ordenación de la formación profesional:

1. Todos los ciclos formativos incluirán la formación necesaria para conocer las oportunidades de aprendizaje, las oportunidades de empleo, la organización del trabajo, las relaciones en la empresa, la legislación laboral básica, así como los derechos y deberes que se derivan de las relaciones laborales, para facilitar el acceso al empleo o la reinserción laboral en igualdad de género y no discriminación de las personas con discapacidad.
2. Este módulo incorporará la formación en la prevención de riesgos laborales, sin perjuicio de su tratamiento transversal en otros módulos profesionales, según lo exija el perfil profesional.
3. La formación establecida en este módulo profesional capacita para llevar a cabo responsabilidades profesionales equivalentes a las que precisan las actividades de nivel básico en prevención de riesgos laborales, establecidas en el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
4. La concreción curricular de este módulo profesional estará contextualizada a las características propias de cada familia profesional o del sector productivo correspondiente al título.

1.- ASPECTOS QUE CONDICIONAN LA PROGRAMACIÓN.

1.a.- Marco legal.

Esta programación recoge lo que serían las bases para la programación anual del departamento de F.O.L., del IES San Vicente de San Vicente del Raspeig (Alicante), para el módulo de Formación y Orientación Laboral del curso 2011/2012.

Se realiza teniendo en cuenta:

- LOE 2/2006, de 3 de mayo.
- Ley orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las cualificaciones y de la formación

profesional. (Esta ley ha sido complementada por el **RD 395/2007**, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo. A partir de este RD lo que hasta el momento se conocía como Formación Profesional Continua y Formación Profesional Ocupacional pasa a quedar englobado en la denominación “Formación Profesional para el Empleo”).

- **RD 1147/2011 de 29 de julio**, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.
- El Decreto 234/97 de 2 de septiembre del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de Institutos de Educación Secundaria.
- Normas sobre evaluación, basadas en la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos básicos de los documentos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica de Educación 2 /2006 de 3 de mayo, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado.
- Resolución de 9 de junio de 2011, de la Dirección General de Ordenación y Centros Docentes, de la Dirección General de Evaluación, Innovación y Calidad Educativa y de la Formación Profesional y de la Dirección General de Personal, por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la Comunidad Valenciana que durante el curso 2010-2011 impartan ciclos formativos de formación profesional.
- Orden 78/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regulan determinados aspectos de la ordenación y organización académica de los ciclos formativos de FP del sistema educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.
- Orden 79/2010, de 27 de agosto, de la Conselleria de Educación, por la que se regula la evaluación del alumnado de los ciclos formativos de FP del sistema

educativo en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana.

- **RD 1659/94 por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración y Finanzas.**
- **RD 1674/94 por el que se establece el currículo de este ciclo.**
- **RD 1661/94 por el que se establece el título y enseñanzas mínimas del título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones informáticas.**
- **RD 1676/94 por el que se establece el currículo de este ciclo.**

1.b.- Análisis del contexto.

Para desarrollar una programación didáctica correcta y útil para una adecuada formación de los alumnos no se puede trabajar de espaldas a la realidad social y económica en la que éstos viven.

El centro en el que se contextualiza esta programación es el IES San Vicente, situado en la localidad de San Vicente del Raspeig (Alicante). En este centro se imparten los ciclos de grado medio de Sistemas Microinformáticos y Redes y Gestión Administrativa y los ciclos formativos de grado superior de Desarrollo de Aplicaciones Informáticas y Administración y Finanzas, Administración de Sistemas Informáticos en Red y Desarrollo de Aplicaciones Informáticas Multiplataforma en su modalidad presencial y a distancia. Así como un Programa de Cualificación Profesional Inicial de Operaciones Auxiliares de Montaje y Mantenimiento de Sistemas Microinformáticos y otro de Operaciones Auxiliares de Servicios Administrativos y Generales.

Junto con ello y en horario de mañana en este centro se imparte E.S.O. y Bachillerato.

El centro cuenta con los medios y recursos suficientes para el desarrollo tanto del ciclo formativo de forma general como del módulo de FOL en particular. Concretamente los alumnos tienen a su disposición un aula de informática en la que cuentan con un ordenador para cada uno así como de acceso a Internet. Esta aula dispone también de proyector, pantalla y pizarra táctil, además para desarrollar el módulo de FOL contamos con un aula de teoría.

El centro tiene 1.130 alumnos en total y 127 profesores.

La localidad de San Vicente está situada a 6 kilómetros de Alicante, con una población de 51.507 habitantes (censados a 1 de enero 2008 INE).

La principal fuente de riqueza de la zona son los servicios, aunque existen dos

polígonos industriales donde se ubican múltiples empresas que abarcan diversas actividades industriales.

Todas estas empresas cuentan con redes informáticas utilizadas para la realización de funciones de gestión de negocio y control del proceso productivo.

Existen también en la zona diversas empresas de servicios informáticos que tienen como actividades principales el desarrollo de aplicaciones informáticas a medida y el mantenimiento e instalación de redes y sistemas informáticos. Este tipo de empresas son idóneas para la futura colocación de nuestros alumnos.

1.c.- Documentos que organizan la vida del centro educativo.

El título V de la LOE dedicado a la participación, autonomía y gobierno de los centros los centros docentes hace referencia a estos documentos. Según el art. 121 y siguientes la autonomía pedagógica se concreta mediante el **Proyecto Educativo de Centro**, el **Proyecto de Gestión**, las **Normas de Organización y Funcionamiento del Centro** y la **Programación General Anual**. El **Decreto 234/97** de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano por el que se aprueba el **Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Educación Secundaria**, en su título V también se aborda la autonomía pedagógica y organizativa de los institutos. En su capítulo I regula el **Proyecto Educativo** del instituto, en el capítulo II el **Proyecto Curricular de Etapa** y en el capítulo III la **Programación General Anual**.

En el **Proyecto Educativo** se recogen las señas de identidad del centro y se marcan una serie de objetivos y prioridades que presiden y orientan la práctica docente.

En el **Proyecto Curricular** se incide sobre las programaciones didácticas, ya que en sus directrices y decisiones de carácter general están incluidos acuerdos, a nivel de claustro, sobre la adecuación de los objetivos generales, la metodología, la evaluación de los aprendizajes y la atención a la diversidad.

En la **Memoria del departamento**, se recogen las experiencias previas y el análisis y propuestas de mejora derivadas de la evaluación de la propia programación.

2.- OBJETIVOS

2.a.- Finalidad de la Formación Profesional Específica:

Según el art. 2 del RD 1147/2011, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, la formación profesional del sistema educativo persigue las siguientes finalidades:

a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo

económico del país.

b) Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

2.b.- Principios y objetivos relacionados con los fines de la Formación Profesional Específica:

De acuerdo al art. 3 del RD 1147/2011, las enseñanzas de formación profesional tienen por objeto conseguir que el alumnado adquiera las competencias profesionales, personales y sociales, según el nivel de que se trate, necesarias para:

a) Ejercer la actividad profesional definida en la competencia general del programa formativo.

b) Comprender la organización y características del sector productivo correspondiente, los mecanismos de inserción profesional, su legislación laboral y los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

c) Consolidar hábitos de disciplina, trabajo individual y en equipo, así como capacidades de autoaprendizaje y capacidad crítica.

d) Establecer relaciones interpersonales y sociales, en la actividad profesional y personal, basadas en la resolución pacífica de los conflictos, el respeto a los demás y el rechazo a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los comportamientos sexistas.

e) Prevenir los riesgos laborales y medioambientales y adoptar medidas para trabajar en condiciones de seguridad y salud.

f) Desarrollar una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones a la evolución de los procesos productivos y al cambio social.

g) Potenciar la creatividad, la innovación y la iniciativa emprendedora.

h) Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, así como las lenguas extranjeras necesarias en su actividad profesional.

i) Comunicarse de forma efectiva en el desarrollo de la actividad profesional y personal.

j) Gestionar su carrera profesional, analizando los itinerarios formativos más adecuados para mejorar su empleabilidad.

La formación profesional también fomentará la igualdad efectiva de oportunidades para todos, con especial atención a la igualdad entre hombres y mujeres.

Estas enseñanzas prestarán una atención adecuada, en condiciones de accesibilidad universal y con los recursos de apoyo necesarios, en cada caso, a las

personas con discapacidad.

Asimismo, la formación profesional posibilitará el aprendizaje a lo largo de la vida, favoreciendo la incorporación de las personas a las distintas ofertas formativas y la conciliación del aprendizaje con otras responsabilidades y actividades., la Formación Profesional Específica tendrá por objeto conseguir que los alumnos y las alumnas adquieran las capacidades que les permitan:

2.c.- Competencias propias de los Ciclos formativos de Grado Superior

1. Definir, planificar y organizar procesos y procedimientos de trabajo con autonomía
2. Evaluar y resolver problemas y contingencias en contextos variados y generalmente no previsibles, con comprensión crítica, transferencia de saberes y capacidad para la innovación y la creatividad
3. Supervisar objetivos, técnicas y resultados del trabajo personal y de los miembros del equipo, con liderazgo y espíritu de mejora, garantizando la calidad del proceso y del producto o servicio.
4. Aplicar e integrar tecnologías y conocimientos avanzados o especializados en los procesos de trabajo.
5. Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida, especialmente utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.
6. Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
7. Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

8. Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

9. Ejercer los derechos y obligaciones derivadas de la actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural en su campo profesional.

3.- CAPACIDADES TERMINALES

3.a.- Concepto

Las capacidades terminales son las metas que nos proponemos alcanzar dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje y que deben alcanzar los alumnos al finalizar el mismo. Estas capacidades terminales pasarán a denominarse, conforme a la nueva terminología del RD 1538/2006, **“resultados de aprendizaje”** Este término ya viene así recogido en el borrador del RD de título y del decreto de currículo de estas enseñanzas.

En la formulación de las capacidades terminales hemos de tener en cuenta, por tanto, los elementos de capacidad a alcanzar, los tipos de contenidos a desarrollar y las circunstancias.

3.b.- Capacidades terminales del módulo de FOL

Las capacidades terminales que para los Ciclos Formativos de grado superior señalan los Reales Decretos que regulan los títulos de los diferentes Ciclos Formativos y sus correspondientes enseñanzas mínimas, en el módulo de Formación y Orientación Laboral son:

1. Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.
2. Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.
3. Determinar las actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias que producen para la salud y el medio ambiente.
4. Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.

5. Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.
6. Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.
7. Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

3.c.- Elementos de capacidad

El alumno debe ser capaz al finalizar el módulo de las siguientes **realizaciones**:

- 1º Identificar las principales normas e instituciones que integran el ámbito jurídico laboral.
- 2º Definir cada una de las notas configuradoras y elementos constitutivos del contrato de trabajo.
- 3º Reconocer los derechos y obligaciones que se derivan de la relación laboral.
- 4º Identificar las diversas modalidades de contratación laboral y sus principales caracteres.
- 5º Analizar las diversas incidencias que se pueden plantear durante la vida laboral, y las soluciones legales en caso de conflicto individual o colectivo.
- 6º Determinar los órganos de representación en la empresa y sus funciones.
- 7º Definir la estructura y acción protectora de la Seguridad Social, así como los derechos y deberes frente a ella.
- 8º Aplicar la normativa vigente a la resolución de casos prácticos sobre nóminas, finiquitos, indemnizaciones y prestaciones de la Seguridad Social.
- 9º Identificar las condiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo, así como las consecuencias legales derivadas de su omisión, según la normativa en vigor.
- 10º Determinar las actuaciones a seguir en caso de accidente y conocer las técnicas de primeros auxilios.
- 11º Seleccionar las técnicas de búsqueda de empleo más adecuadas y las fuentes de información.

12º Analizar su potencial profesional e intereses personales con el fin de trazar su itinerario formativo profesional.

13º Definir el significado y la interrelación existente entre las principales variables macroeconómicas en una Economía de mercado.

14º Clasificar las empresas según diversos criterios jurídicos y económicos, así como analizar su organización, financiación y situación económica.

3.d- Elementos de capacidad mínimos.

Al desarrollar esta programación didáctica marco como elementos de capacidad mínimos a alcanzar por los alumnos al finalizar el curso los siguientes:

1. Reconocer e interpretar las principales fuentes reguladoras de las relaciones laborales estatales y convencionales.
2. Identificar cada una de las diferentes modalidades de contratación laboral.
3. Conocer el significado de los derechos y obligaciones del trabajador derivados de la relación laboral.
4. Resolver casos prácticos básicos sobre derechos económicos del trabajador nacidos de las relaciones laborales (nóminas, finiquitos, indemnizaciones y prestaciones de la Seguridad Social).
5. Determinar los órganos de representación en la empresa y sus funciones.
6. Identificar los derechos y deberes de los trabajadores frente a la Seguridad Social, y las principales prestaciones otorgadas por el Régimen General y el Especial de Autónomos
7. Identificar las condiciones mínimas de seguridad y salud en los centros de trabajo, y las responsabilidades legales derivadas de su incumplimiento.
8. Aplicar procedimientos de inserción en el mundo laboral tanto como trabajador por cuenta ajena como por cuenta propia.
- 10 Interpretar las principales variables macroeconómicas en una Economía de mercado
- 11 Diferenciar las formas jurídicas de empresas y analizar la organización y situación económica de una empresa del sector

4.- CONTENIDOS

4.a.- Bloques y unidades de trabajo

Según el art.14.2.d) del del *RD 1538/2006, de 15 de diciembre*, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, determina que para cada módulo profesional, los contenidos básicos del currículo, deberán quedar descritos de forma integrada en términos de **procedimientos, conceptos y actitudes**.

El contenido de este módulo se subdivide en cinco bloques que conviene precisar:

A. Legislación laboral.

El contenido específico de este primer bloque del módulo está referido a los principios básicos que regulan el trabajo humano considerado en su una de sus vertientes: el trabajo por cuenta ajena. Las unidades correspondientes a este bloque son:

1º Unidad: El Derecho del Trabajo.

Contenidos conceptuales:

- Origen del Derecho del Trabajo.
- Las fuentes del Ordenamiento jurídico laboral: normas estatales y convencionales.
- Ordenación jerárquica y principios de aplicación de las normas laborales.
- La Administración y la Jurisdicción laboral.

Contenidos procedimentales:

- Power point sobre las fuentes del derecho.
- Esquemas en la pizarra que expliquen y clarifiquen la ordenación jerárquica de las normas y los principios de aplicación de las mismas.

Contenidos actitudinales:

- Valorar la importancia de la existencia de normas que regulen y limiten la relación laboral y la prestación de trabajo.
- Ser consciente de que el Derecho del Trabajo es muy dinámico por que regula relaciones cambiantes.
- Valorar la importancia de los órganos administrativos y judiciales del orden laboral para el cumplimiento de la normativa.
- Rechazar las actuaciones que atenten contra los derechos fundamentales recogidos en la Constitución.

2º Unidad: La relación laboral.

Contenidos conceptuales:

- Configuración jurídica de la relación laboral.
- Elementos esenciales y accesorios del contrato de trabajo.
- Actividades excluidas de la legislación laboral.
- Relaciones laborales especiales.
- Derechos y deberes derivados de la relación laboral.

Contenidos procedimentales:

- Analizar a través de los distintos esquemas y power point las “características generales de los contratos” y los “derechos y deberes laborales (art.4 y 5 del TRET).
- Localizar los elementos vistos en un modelo de contrato de trabajo.
- Leer el artículo de prensa “Controlar al empleado en la empresa” y debatir a partir de las preguntas formuladas.

Contenidos actitudinales:

- Mostrar interés por los derechos y obligaciones del trabajador.
- Rechazar la discriminación de cualquier índole.

3º Unidad: Tiempos de trabajo y descanso.

Contenidos conceptuales:

- Jornada y horarios.
- Descansos legales.
- Horas extraordinarias.
- Suspensión y permisos.

Contenidos procedimentales:

- Análisis a través de los esquemas dados de la jornada laboral, descansos, vacaciones, horas extra...
- Puesta en común del artículos de prensa.

Contenidos actitudinales:

- Interesarse por los distintos tipos de jornada y descanso.

- Valorar la importancia de que las vacaciones sean un derecho irrenunciable.

4º Unidad: Las modalidades de contratación.

Contenidos conceptuales:

- Modalidades de contratación.
- Programas de fomento del empleo.
- Empresas de Trabajo Temporal y Agencias de Colocación.

Contenidos procedimentales:

- Diseño de un cuadro con las principales características de las modalidades de contratación.
- Cumplimentación de algún/os modelos de contrato.
- Resolución de supuestos prácticos sobre la contratación más adecuada a diferentes hipótesis de necesidades organizativas y de producción de las empresas.
- Análisis de la diferencia entre horas complementarias y extraordinarias a partir del esquema dado.

Contenidos actitudinales:

- Interesarse por el contrato en prácticas como medio de acceso al mercado laboral.
- Valorar las distintas modalidades de contratación utilizadas en las empresas.
- Desarrollar una actitud solidaria respecto al reparto del trabajo.
- Despertar preocupación por la situación del empleo y mercado de trabajo.
- Interesarse por conocer las relaciones laborales en la empresa.

5º Unidad: La prestación retributiva.

Contenidos conceptuales:

- Percepciones salariales y extrasalariales.
- Nóminas: devengos y deducciones legales.
- Salario Mínimo Interprofesional y el IPREM.
- Garantías salariales: FOGASA, la inembargabilidad del salario y el privilegio crediticio.

Contenidos procedimentales:

- Cumplimentación de una hoja salarial.

Contenidos actitudinales:

- Interesarse por cómo se realiza la nómina del trabajador y los conceptos que incluye.
- Valorar la protección que da el legislador al salario como medio de vida del trabajador.

6º Unidad: Modificación y extinción del contrato de trabajo.

Contenidos conceptuales:

- Modificaciones de las condiciones de trabajo: Movilidad funcional, movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo.
- Extinción del contrato: causas y consecuencias legales.
- Liquidación de haberes.

Contenidos procedimentales:

- Análisis sobre las condiciones de trabajo que pueden ser modificadas.
- Elaboración de esquemas sobre movilidad funcional, geográfica y modificaciones sustanciales del contrato de trabajo.
- Identificación de las características de las diferentes formas de extinción de la relación laboral.
- Simulación de los pasos necesarios para reclamar contra un despido.

Contenidos actitudinales:

- Ser conscientes de que las condiciones de trabajo inicialmente pactadas pueden ser modificadas.
- Aceptar que se debe estar preparado para ejercer diferentes funciones dentro de la empresa.
- Valorar los diferentes recursos que ofrece la legislación para reclamar contra las decisiones empresariales.

7º Unidad: La Seguridad Social.

Contenidos conceptuales:

- Concepto y estructura.
- Obligaciones formales (Inscripción, altas, bajas, cotización, sistema de remisión electrónica de documentos).
- Régimen General de la Seguridad Social: ámbito subjetivo, situaciones de necesidad protegidas y prestaciones económicas.
- Régimen Especial de Trabajadores Autónomos: ámbito subjetivo y cobertura.

Contenidos procedimentales:

- Identificación de las características de las diferentes prestaciones que componen el sistema de la Seguridad Social española.
- Recopilación de impresos en los distintos organismos para familiarizarse con los trámites de afiliación, alta y solicitud de prestaciones.
- Análisis de la estructura de la Seguridad Social, haciendo hincapié en el carácter solidario del nivel no contributivo.
- Enumeración y análisis de los derechos y prestaciones otorgados por la Seguridad Social.

Contenidos actitudinales:

- Apreciar que el sistema de la Seguridad Social significa una conquista social, como tal, es deber de todos protegerlo, evitando el fraude.
- Tener espíritu crítico para analizar las sucesivas variaciones de las leyes, especialmente en el sistema de protección del desempleo.
- Valorar el contenido solidario que lleva implícito el concepto de Seguridad Social.
- Ser consciente de los posibles cambios que en el sistema de Seguridad Social pueden producirse en el futuro.

8º Unidad: La participación de los trabajadores en la empresa.

Contenidos conceptuales:

- Comités de empresa y delegados de personal.

- Derecho a la libertad sindical y la acción sindical en la empresa.
- Derecho de reunión de los trabajadores.

Contenidos procedimentales:

- Elaboración de un esquema comparativo de los representantes unitarios y sindicales de los trabajadores.

Contenidos actitudinales:

- Mostrar solidaridad y responsabilidad ante cuestiones colectivas.
- Respetar y valorar las decisiones acordadas en grupos de discusión o asambleas.
- Valorar positivamente la actividad de los representantes de los trabajadores en la empresa y de los delegados sindicales.

9º Unidad: La negociación colectiva.

Contenidos conceptuales:

- Convenios colectivos: concepto y contenido.
- Ámbitos de aplicación.
- Proceso de negociación.

Contenidos procedimentales:

- Comentar el convenio colectivo del sector, cualquiera que sea su ámbito territorial y compararlo con la regulación que sobre la materia hace el TRET.

Contenidos actitudinales:

- Valorar positivamente la actividad de los sindicatos en la negociación de las condiciones laborales y en la defensa de sus intereses.
- Desarrollar actitudes de rechazo ante posturas intransigentes en una negociación.
- Tomar conciencia de que la regulación de la mayoría de las condiciones de trabajo se establece por pacto entre los representantes de los trabajadores y el empresario o sus representantes.

10ºUnidad: Los conflictos laborales: resolución.

Contenidos conceptuales:

- Conflictos laborales.
- Huelga.
- Cierre patronal.
- Solución de Conflictos: procedimiento administrativo, judicial y extrajudicial.

Contenidos procedimentales:

- Detallar los pasos que hay que realizar para convocar y desarrollar una huelga.
- Analizar una carta de convocatoria de huelga.

Contenidos actitudinales:

- Valorar la huelga como medio de presión de los trabajadores para defender sus intereses.
- Valorar los recursos existentes para la resolución de conflictos de carácter laboral.

B. Salud laboral:

En el módulo de FOL al incluir dentro de sus contenidos un bloque de contenidos dedicado a la Salud Laboral, se debe adaptar a las características concretas del ciclo formativo en el que lo estemos impartiendo y relacionar las técnicas que vamos a desarrollar con dicho ciclo, tratando de crear una actitud de valoración de la importancia del cuidado de la salud en el puesto de trabajo por parte del futuro profesional. A la hora de programar estas unidades de trabajo, tendremos que tener en cuenta si su contenido se solapa con el contenido de algún otro módulo, como puede ser Mecanización e instalaciones de una explotación agraria, que se imparte en el primer curso del ciclo. En caso de que así fuera nos coordinaríamos con el docente que impartiera dicho módulo para no repetir contenidos.

11º Unidad: La salud laboral.

Contenidos conceptuales:

- La prevención de riesgos laborales.

- Obligaciones y derechos en materia de prevención de riesgos.
- La gestión de la prevención.

Contenidos procedimentales:

- Identificación de las situaciones de riesgo a través de las transparencias y fotocopias utilizadas.
- Analizar la existencia del accidente de trabajo.
- Determinación de los derechos y obligaciones de trabajadores y empresarios en materia de salud laboral, utilizando las transparencias y fotocopias dadas.

Contenidos actitudinales:

- Respeto por las medidas de prevención y protección para evitar daños en la salud de los trabajadores y en el medio ambiente.
- Interés por las condiciones de salud en el trabajo.
- Concienciación de las consecuencias morales, legales, económicas y sociales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- Valoración positiva de las nuevas tecnologías para la búsqueda de información relativa a riesgos laborales.

12º Unidad: Factores de riesgo y medidas preventivas generales.

Contenidos conceptuales:

- Riesgos generales de los lugares de trabajo (factores climatológicos, de transporte, orográficos, biológicos)
- Riesgos generados por el manejo y utilización de maquinaria.
- Riesgos generados por la utilización de herramientas y elementos auxiliares.
- Manipulación manual de cargas.
- Manipulación de productos tóxicos o peligrosos.

Contenidos procedimentales:

- Búsqueda grupal por unidades de contenidos de información sobre los riesgos de la unidad y sus medidas de prevención y/o protección.

- Exposición en el aula al resto de compañeros de las informaciones obtenidas.
- Visualización del DVD del INSHT “Riesgos en trabajos forestales. Maquinaria de mediana y grandes dimensiones”. 19 minutos de duración.

Contenidos actitudinales:

- Interesarse por los diferentes riesgos que pueden afectarle como trabajador.
- Valorar la necesidad de adoptar medidas de prevención y/o protección respecto a los riesgos que le pueden afectar en su trabajo.

13º Unidad: Primeros auxilios.

- Reanimación cardio-pulmonar.
- Heridas.
- Quemaduras.
- Hemorragias.
- Transporte de heridos.

Contenidos procedimentales:

- Aplicación de las medidas sanitarias básicas e inmediatas en el lugar del accidente, en un caso simulado.

Contenidos actitudinales:

- Respeto por la salud laboral individual y colectiva.
- Interés por las condiciones de salud en el trabajo.
- Concienciación de las consecuencias morales, legales y sociales de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.

C. Orientación laboral.

En esta parte abordaremos las cuestiones relativas a la búsqueda de empleo, examinando las dificultades socioeconómicas del mercado de trabajo, así como los trámites y cauces a seguir para desarrollar una determinada actividad profesional para la que se está capacitado. Siguiendo los objetivos marcados por la Ley orgánica de cualificaciones y de la formación profesional, la LOE y el Real Decreto 1538/06 sobre

formación profesional específica, el profesorado deberá incentivar el **espíritu emprendedor** de los alumnos, a fin de mostrar al alumnado la posibilidad de incorporarse al mercado de trabajo desarrollando una iniciativa empresarial. En este contexto, el módulo de Formación y Orientación Laboral puede aportar al alumnado una visión global acerca de las fórmulas de autoempleo, así como la orientación necesaria para diseñar su propio itinerario formativo-profesional en esta dirección.

Pertencen a este bloque las siguientes unidades:

14º Unidad: La búsqueda de empleo y la selección de personal.

Contenidos conceptuales:

- El mercado laboral.
- Plan de acción para la búsqueda de empleo.
- La carta de presentación.
- El Curriculum Vitae.
- La entrevista de trabajo.
- Los test psicotécnicos.
- Las dinámicas de grupo.

Contenidos procedimentales:

- Localización de fuentes y recursos de información sobre el mercado laboral en relación con la opción profesional de los alumnos.
- Cumplimentación de la documentación necesaria en la búsqueda de empleo (instancias, carta de presentación, currículum vitae).
- Realización de pruebas psicotécnicas.
- Realización de contactos con entidades o personas del mundo laboral.

Contenidos actitudinales:

- Considerar la búsqueda de empleo como el primer trabajo que tiene todo joven.
- Valorar la formación profesional como potenciadora de la posibilidad de encontrar trabajo. Predisponerse a utilizar de un modo regular y sistemático los diferentes medios a su alcance para la búsqueda de empleo.
- Tener un optimismo razonable ante el futuro profesional.

15º Unidad: El autoempleo.

Contenidos conceptuales:

- El trabajador autónomo y el autónomo económicamente dependiente.
- Formas jurídicas de empresa.
- Trámites para su constitución y puesta en marcha de una empresa.
- El empleo en las Administraciones Públicas.

Contenidos procedimentales:

- Identificación y análisis de los rasgos diferenciales de los distintos tipos de empresa. Análisis comparativo de sus ventajas e inconvenientes.
- Simulación de un proyecto sencillo de empresa.
- Planificación y realización de visitar a diversos organismos ante los que se efectúan trámites para la constitución de empresas.
- Reconocimiento, interpretación y cumplimentación de los documentos básicos generados en la creación de una empresa.

Contenidos actitudinales:

- Valorar la importancia de la iniciativa, la asunción de riesgos y la capacidad de gestión para emprender un proyecto empresarial.
- Reconocer la importancia de una buena presentación en la elaboración de un plan de empresa.
- Mostrar interés por la evolución de iniciativas empresariales que se desarrollan en su entorno, planteándose la autoocupación como vía de inserción en el mundo productivo.
- Buscar y evaluar ideas que pueden suponer oportunidades de negocio.

C. Principios de Economía

Con este bloque se tratará de lograr un acercamiento a los principios básicos que rigen nuestra economía de mercado, lo que le permitirá fijar criterios de valoración de las tendencias actuales del mercado nacional e internacional, así como identificar los modelos de constitución y organización de empresas vigentes.

Este bloque se impartirá únicamente en el ciclo de grado superior de AF.

16º Unidad: La Economía de mercado.

Contenidos conceptuales:

- Oferta y demanda: mercados competitivos.
- Variables macroeconómicas: sus interrelaciones.
- Relaciones socioeconómicas internacionales: la U.E.

Contenidos procedimentales:

- Comentarios de actualidad sobre la situación económica nacional e internacional.
- Análisis de la información necesaria para comprender el funcionamiento de los mercados de algunos bienes o servicios específicos.
- Recopilación de artículos de prensa que comenten noticias económicas.
- Análisis de los aspectos más significativos de la libre prestación de servicios y establecimiento.

Contenidos actitudinales:

- Mantener una actitud crítica hacia las personas que ven en los indicadores económicos meras cifras estadísticas y no son sensibles hacia las realidades económicas y sociales que hay tras ellos.
- Reconocer la importancia del mercado como método de asignación de los recursos en el mundo actual.
- Mostrar interés por el funcionamiento real de los mercados.
- Apreciar el esfuerzo y comprensión que supone el desarrollo de los diversos tratados de la UE.
- Ser tolerante con las diferencias culturales y económicas de las regiones que forman la UE.
- Mantener una actitud crítica ante la despreocupación por las desigualdades que se generan.

E. Economía y organización de empresas

17º Unidad: La empresa.

Contenidos conceptuales.

- Concepto y clasificación según criterios jurídicos y económicos.
- Modelos organizativos.
- Gestión empresarial: económica, financiera y de personal.

Contenidos procedimentales:

- Lectura de la prensa económica para hacer un seguimiento de la actividad de las principales empresas españolas.
- Búsqueda de información en revistas especializadas, periódicos, etc. En las que se utilicen conceptos de organización, departamentalización, organigrama, autoridad y responsabilidad, centralización y descentralización.
- Comparación de la unidad organizativa donde estudie o trabaje el alumno con otras que conozca.
- Preparación de clasificaciones de empresas adoptando distintos papeles para representar sus funciones.

Contenidos actitudinales:

- Tener interés por conocer el mundo empresarial y las actividades que las empresas realizan.
- Valorar la función social que cumple la empresa como generadora de empleo para los ciudadanos.
- Reconocer la importancia del espíritu empresarial para la creación de riqueza en una comunidad.
- Mostrar sensibilidad hacia el aspecto humano que conlleva toda organización.
- Preocuparse por relacionar las diferentes formas de organización que se conozcan en la práctica.
- Mostrar interés por la importancia que tiene la organización dentro de la empresa.

3.b- Contenidos Mínimos.

Se consideran contenidos mínimos o básicos a desarrollar para esta programación los siguientes:

A. Legislación laboral.

- Fundamento y objeto del Derecho del Trabajo
- Ordenación jerárquica y aplicación de las normas jurídico laborales.
- Competencias de la Administración y de la Jurisdicción laboral.
- Derechos y deberes laborales.
- Régimen jurídico de la jornada laboral.
- Interrupciones de la relación laboral: suspensión y permisos.

- Modalidades de contratación laboral: indefinidas y temporales.
- La prestación retributiva: estructura y contenido de la nómina.
- Garantías legales del salario: FOGASA, la inembargabilidad del salario y el privilegio crediticio.
- Modificación de las condiciones de trabajo: sustanciales y no sustanciales..
- Causas de extinción del contrato: impugnación del acto extintivo.
- Campo de aplicación y estructura del Sistema de la Seguridad Social.
- Obligaciones formales y económicas frente a la Seguridad Social.
- Acción protectora del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Los órganos de representación del personal: funciones.

B. Salud laboral:

- Obligaciones y derechos en materia preventiva.
- Factores de riesgos laborales.
- La acción preventiva.
- Primeros auxilios.

C. Orientación laboral.

- Análisis y evaluación del potencial profesional y de los intereses personales.
- La búsqueda de empleo: fuentes de información y técnicas.
- Estructura del mercado laboral.
- El autoempleo. Distintas posibilidades.

D. Principios de Economía

- La Economía de mercado: oferta y demanda.
- Interrelación entre las variables macroeconómicas.

E. Economía y organización de empresas

- Clasificación de empresas según criterios jurídicos y económicos.
- Modelos organizativos empresariales.
- Gestión económica, financiera y de personal.

3.3.- Educación en valores (temas transversales).

Los documentos oficiales emanados de la Administración dejan abierta la

interpretación de la transversalidad: **“Los temas transversales contribuyen de manera especial a la educación de valores morales y cívicos, entendida ésta como una educación al servicio de la formación de personas capaces de construir racional y autónomamente su propio sistema de valores y, a partir de ellos, capaces también de enjuiciar críticamente la realidad que les ha tocado vivir, e intervenir para transformarla y mejorarla”**(Temas transversales y desarrollo curricular, MEC, 1993).

Los temas transversales han de estar presentes en el conjunto del proceso educativo (de ahí su denominación de “transversales”) y han de impregnar la tarea educativa en todos sus aspectos.

Mediante la inclusión de estos temas, se pretende contribuir a la formación completa y acorde con las necesidades sociales, para que los alumnos puedan integrarse en la sociedad de forma autónoma y solidaria. Al ser temas que tienen en común un fuerte carácter actitudinal, que promueve la reflexión sobre valores y creencias en la sociedad actual. Consideramos importante la actuación en el aula, de manera que el alumno pueda tomar decisiones y sea capaz de respetar otros puntos de vista diferentes de los propios.

En nuestro módulo de FOL trataremos los temas transversales y, en concreto, aquellos a los que pueda contribuir la unidad de trabajo que estemos tratando en cada momento, como:

- La educación moral y cívica, para la paz y la igualdad de oportunidades entre los sexos en las unidades relacionadas con los derechos y deberes laborales, contratación, búsqueda de empleo, acceso al empleo, procedimientos de negociación y participación...
- La educación ambiental y para la salud, preferentemente en las unidades del bloque temático de Salud Laboral.
- La cooperación internacional en unidades relacionadas con ello.

4. METODOLOGÍA DIDÁCTICA.

La metodología será activa y participativa, implicando al alumno ya que éste no es un mero receptor de unas enseñanzas, sino un sujeto activo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Para ello seguiremos el siguiente esquema:

- Motivar al grupo y detectar los conocimientos previos de tema a través de supuestos o preguntas cortas.
- Explicación de los contenidos del tema (intercalando ejemplos y supuestos prácticos).
- Realización de ejercicios prácticos para reforzar los aprendizajes de los alumnos, proponiendo la resolución de actividades de enseñanza-aprendizaje que faciliten la mejor comprensión del tema propuesto (debates, discusiones, aplicaciones prácticas, role-playing, esquemas conceptuales, ...). También se proponen textos periodísticos relacionados con cada uno de los temas, donde se presenta un aspecto concreto a fin de mostrar al alumnado que lo aprendido no es algo separado de la realidad.

Al estar este módulo muy vinculado al mundo laboral, es conveniente que el alumnado visite centros y lugares de trabajo como actividades complementarias extraescolares. Para ello, será útil la coordinación con el tutor, o con todo el equipo educativo del ciclo formativo de que se trate, a fin de que el alumnado visite aquéllas empresas relacionadas con el sector y compruebe la aplicación práctica de los contenidos.

También deberemos tener en cuenta que la metodología didáctica deberá estar claramente relacionada con los siguientes principios psicopedagógicos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumno.
- Asegurar la construcción de aprendizajes significativos, consiguiendo que el alumno relacione las enseñanzas recibidas con la vida real.
- Contribuir al desarrollo de la capacidad de aprender a aprender (dotarles de los mecanismos necesarios para poder integrarse en una realidad en constante cambio).
- Potenciar los aprendizajes funcionales, es decir, que puedan ser utilizados en la vida activa.
- Reforzar los aspectos prácticos.
- Facilitar la interrelación de contenidos modulares.
- Prestar especial atención a los problemas relacionados con la autoestima.
- Potenciar el aprendizaje en grupos.
- Desatar la imaginación del alumno.

Como nota final se tendrá en cuenta las características propias del alumnado de cada Ciclo Formativo.

5. RECURSOS DIDÁCTICOS Y TECNOLÓGICOS.

Se trata de los apoyos y recursos que se utilizan para poder alcanzar los objetivos marcados. El profesor dejará material a los alumnos para desarrollar los contenidos. Fundamentalmente se tendrán en cuenta.

Se utilizará cualquier libro de texto como material de apoyo:

- **Libros de texto recomendados:**

- FOL editorial Editex.
- FOL editorial Paraninfo.
- FOL editorial Macmillan.
- FOL editorial Mc Graw Hill.

- **Aula virtual:**

- A través de la plataforma moodle se colgarán contenidos, actividades, películas y diverso material que se utilizará durante el curso.

- **Libros de lectura obligatoria.**

- **Otros recursos:**

- Transparencias.
- Artículos de periódico.
- DVD.
- Modelaje (contratos, nóminas, documentos administrativos y contables, ...).
- Internet.

6. EVALUACIÓN: CRITERIOS Y MÉTODOS.

La evaluación continua fija unos parámetros llamados criterios de evaluación, a través de los cuales se mide el grado de aprendizaje del alumno y la medida en qué se alcanzan los objetivos fijados en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto justifica que dichos criterios estén agrupados por capacidades terminales, de modo que a cada capacidad terminal le corresponden uno o varios criterios de evaluación.

Para el módulo de Formación y Orientación Laboral, siguiendo los Reales Decretos que regulan los diferentes títulos de los diversos Ciclos Formativos, se establecen las siguientes correspondencias:

1. Capacidad terminal: Interpretar el marco legal del trabajo y distinguir los derechos y obligaciones que se derivan de las relaciones laborales.

Criterios de evaluación:

- Emplear las fuentes básicas de regulación del Derecho Laboral (CE, TRET, Directivas U.E., Convenios Colectivos, etc.), interpretando el significado jurídico de los derechos y deberes laborales consagrados en las mismas y demás condiciones de trabajo.
- Identificar cada uno de los conceptos retributivos que aparecen en la nómina y en las liquidaciones de haberes.
- Describir un proceso de negociación colectiva, identificando las variables (salariales, preventivas, productivas, etc.) susceptibles de negociación, así como las consecuencias y resultados de la negociación.
- Reconocer las obligaciones, situaciones de necesidad protegidas y las prestaciones dispensadas por la Seguridad Social.

2. Capacidad terminal: Diferenciar las modalidades de contratación y aplicar procedimientos de inserción en la realidad laboral como trabajador por cuenta ajena o por cuenta propia.

Criterios de evaluación:

- Identificar las diferentes modalidades de contratación laboral existentes en su sector productivo amparadas por la legislación vigente.
- Ante una situación determinada, elegir y aplicar adecuadamente las

principales técnicas de búsqueda de empleo en su sector profesional.

- Reconocer y cumplimentar correctamente los documentos necesarios para constituirse como trabajador por cuenta propia, así como localizar los recursos necesarios.

3. Capacidad terminal: Determinar las actuaciones preventivas y/o de protección minimizando los factores de riesgo y las consecuencias que producen para la salud y el medio ambiente.

Criterios de evaluación:

- Identificar las situaciones de riesgo más habituales en su ámbito de trabajo, asociando las técnicas de actuación generales adecuadas a la naturaleza del riesgo.
- Clasificar los daños a la salud y al medio ambiente en función de las consecuencias y de los factores de riesgo más habituales que los generan.
- Proponer actuaciones preventivas y/o de protección correspondientes a los riesgos más habituales.

4.- Capacidad terminal: Aplicar las medidas sanitarias básicas inmediatas en el lugar del accidente en situaciones simuladas.

Criterios de evaluación:

- Identificar la prioridad de intervención ante uno o varios lesionados, conforme al criterio de mayor riesgo vital intrínseco de lesiones.
- Establecer la secuencia de medidas que deben ser aplicadas en función de las lesiones existentes en los casos antes señalados.
- Realizar la ejecución de técnicas sanitarias (RCP, inmovilización, traslado, etc.) aplicando los protocolos establecidos.

5.- Capacidad terminal: Orientarse en el mercado de trabajo, identificando sus propias capacidades e intereses y el itinerario profesional más idóneo.

Criterios de evaluación:

- Identificar y evaluar las capacidades, actitudes y conocimientos propios con valor profesionalizador.
- Definir los intereses individuales y sus motivaciones, evitando, en su caso, los condicionantes por razón de sexo, raza o de otra índole personal o social.
- Seleccionar la oferta formativa y la demanda laboral ajustada a sus intereses.

6.-Capacidad terminal: Interpretar los datos de la estructura socioeconómica española, identificando las diferentes variables implicadas y las consecuencias de sus posibles variaciones.

Criterios de evaluación:

- Identificar las principales magnitudes macroeconómicas y analizar sus interrelaciones.
- Diferenciar y describir las formas de competencia existentes en nuestro sistema económico.
- Evaluar las relaciones económicas entre naciones, y las características de los acuerdos económicos más importantes entre países de la Unión Europea.

7.- Capacidad terminal: Analizar la organización y la situación económica de una empresa del sector, interpretando los parámetros económicos que la determinan.

Criterios de evaluación:

- Describir las áreas funcionales de una empresa tipo del sector, indicando las relaciones existentes entre ellas.
- Interpretar las variables económicas más relevantes de una empresa.

- Calcular y valorar los ratios básicos que determinan la situación financiera de una empresa.
- Clasificar las posibles fuentes de financiación de una empresa.

6.1.- Actividades de evaluación (Métodos).

Las actividades o métodos que utilizaremos para la evaluación son:

- a) Análisis de las actividades desarrolladas por los alumnos: ejercicios, trabajos individuales y trabajos en equipo.
- b) Observación de sus comportamientos, participación, actitudes, nivel de integración, etc.
- c) Pruebas escritas y orales sobre los contenidos de las unidades de trabajo.
- d) Lectura y debate sobre sus impresiones en relación con textos legales, artículos de prensa o revistas relacionados con el tema.

6.2.- Evaluación de la práctica docente.

Los profesores del departamento podrán pasar al grupo de alumnos una encuesta para evaluar su práctica docente.

7. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Se calificará al alumno de uno a diez y la nota final saldrá de ponderar:

- Un 65% las pruebas trimestrales de evaluación.
- Un 20% trabajos de clase.
- Un 15% la actitud, trabajo, exposiciones de clase .

Los alumnos tendrán como actividades la visualización de películas en casa con sus correspondientes fichas así como la lectura de libros. Entre las películas estarán: La espalda del mundo, En un mundo libre, Full Monty, Sicko, Buscando a Eric, Recursos Humanos, La suerte dormida, El método, .

La no asistencia a clase en un porcentaje superior a un 20% del horario lectivo en un trimestre supondrá la pérdida del derecho a la evaluación de dicho trimestre salvo casos excepcionales a criterio del profesor. Las faltas que computarán para calcular este porcentaje serán las no justificadas o aquellas cuya justificación no es considerada válida por no constar organismo competente. Por otra parte, los retrasos o faltas de puntualidad también serán objeto de penalización por parte del profesor, considerándose un retraso como media falta de asistencia.

Se podrán tener en cuenta las faltas de ortografía (a criterio del profesor) para calificar las pruebas escritas, pudiendo bajar estas faltas la calificación de dichas pruebas.

Por otra parte, en los supuestos en los que la valoración de los contenidos actitudinales del alumno sea muy negativa, la valoración de los otros contenidos puede sufrir variaciones dando lugar a la evaluación negativa del módulo, siendo necesaria la recuperación de todos los contenidos.

Las recuperaciones de las evaluaciones pendientes se realizarán conforme a los siguientes criterios:

- La prueba, así como su contenido, será según determine el profesor.
- La calificación máxima que se puede obtener en la recuperación será de un 5 ó 6, en casos excepcionales de esfuerzo y trabajo del alumno, podría decidir el profesor subir esta nota de referencia a un 7.

8. MEDIDAS PREVISTAS PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE LOS ALUMNOS/AS.

Se llevará a cabo una evaluación inicial, por la que se procurará detectar cuál es el problema de aprendizaje concreto que presenta el alumno/a, es decir, determinar qué es lo que no consigue realizar dentro del trabajo académico y, en función de ello, determinar el objetivo a cubrir por él. Como instrumento se pueden utilizar pruebas escritas mediante cuestionarios sencillos, entrevistas y, si es necesario, la ayuda de especialistas en el centro.

Los resultados de esta evaluación determinarán la necesidad o no de apoyos de especialistas para el tratamiento más adecuado de las necesidades del alumnado.

En definitiva, habrá que valorar el avance detectado y la consecución de los objetivos señalados para el alumno/a con problemas concretos de aprendizaje.

9. MEMORIA.

Al finalizar el curso escolar debemos analizar los procesos y los resultados obtenidos para sacar unas conclusiones que nos permitan la mejora para siguientes cursos. Esto supone dos acciones fundamentales: la evaluación de la programación y su realización y las propuestas de mejora que se deducen de lo anterior.